



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000436 -2012/GOB. REG. TUMBES – GGR.

Tumbes, 17 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 928-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2012 de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con las Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Memorando Nº 928-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2012 de la Gerencia General Regional autoriza realizar modificación presupuestal Tipo 3 de la Genérica de Gastos 2.3 a la Genérica de Gastos 2.5 en la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo "JAMO" – Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 650,000.00);

Que, la presente modificación presupuestal está sustentada con el Informe Nº 007-2012/GRT-DRST-DEHAJAMO-TUMBES-PAIN del 06 de diciembre de 2012 referida a cumplimiento de las metas físicas de la Estrategia de Articulado Nutricional al tener un avance de ejecución del 91% y haber asegurado la provisión de bienes, insumos y servicios para cumplir las meta al 100% al 31 de diciembre de 2012;

Que, según Informe Nº 406-2012/GOB.REG.TUMBES-HAJAMO-OAJ-DE-DR de fecha 06 de diciembre de 2012 la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Apoyo "JAMO" – Tumbes emite opinión legal recomendando solicitar al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes efectuar la presente modificación presupuestal;

Que, con Memorandum Nº 706-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT.GR del 07 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal autoriza la modificación presupuestal al haber cumplido la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo "JAMO" con las metas presupuestales;

Que, lo dispuesto se encuentra enmarcado dentro de lo que prescribe el artículo 41º numeral 41.1 literal a) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000436 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAL

Tumbes, 17 DIC 2012

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la modificación presupuestal Tipo 3 de la Genérica de Gastos 2.3 a la Genérica de Gastos 2.5 en la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo "JAMO" - Tumbes en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 650,000.00).

ARTICULO 2º: NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias de la Sede del Gobierno Regional Tumbes y a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo "JAMO"- Tumbes; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio
GERENTE GENERAL